DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15705
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado IDIGER No. 2021ER4354
Evento SIRE No. 5377620

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A.				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	17	MÓVIL:	CON	
FECHA:	20 de mayo de 2021	HORA:	08:20	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 69B No. 24-10	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	X1: 96227 Y1: 106580				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Esperanza Norte	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	100 m²				
UPZ:	110 – Ciudad Salitre	POBLACIÓN ATENDIDA:	350				
LOCALIDAD:	9 - Fontibón	FAMILIAS	0	ADULTOS	320	MENORES	30
CHIP:	AAA0075CURU y otros	PREDIOS EVALUADOS	1				
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-40202				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividades de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para los predios evaluados, se encuentra ubicado en el Sector Catastral La Esperanza de la Localidad de Fontibón, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Territorial de Bogotá – POT, los predios objeto de la consulta no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa Media ni presentan categorización por inundación.

7. LOCALIZACIÓN

Localización del predio de la Carrera 69B No. 24-10 donde se emplaza el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sauzalito, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón.

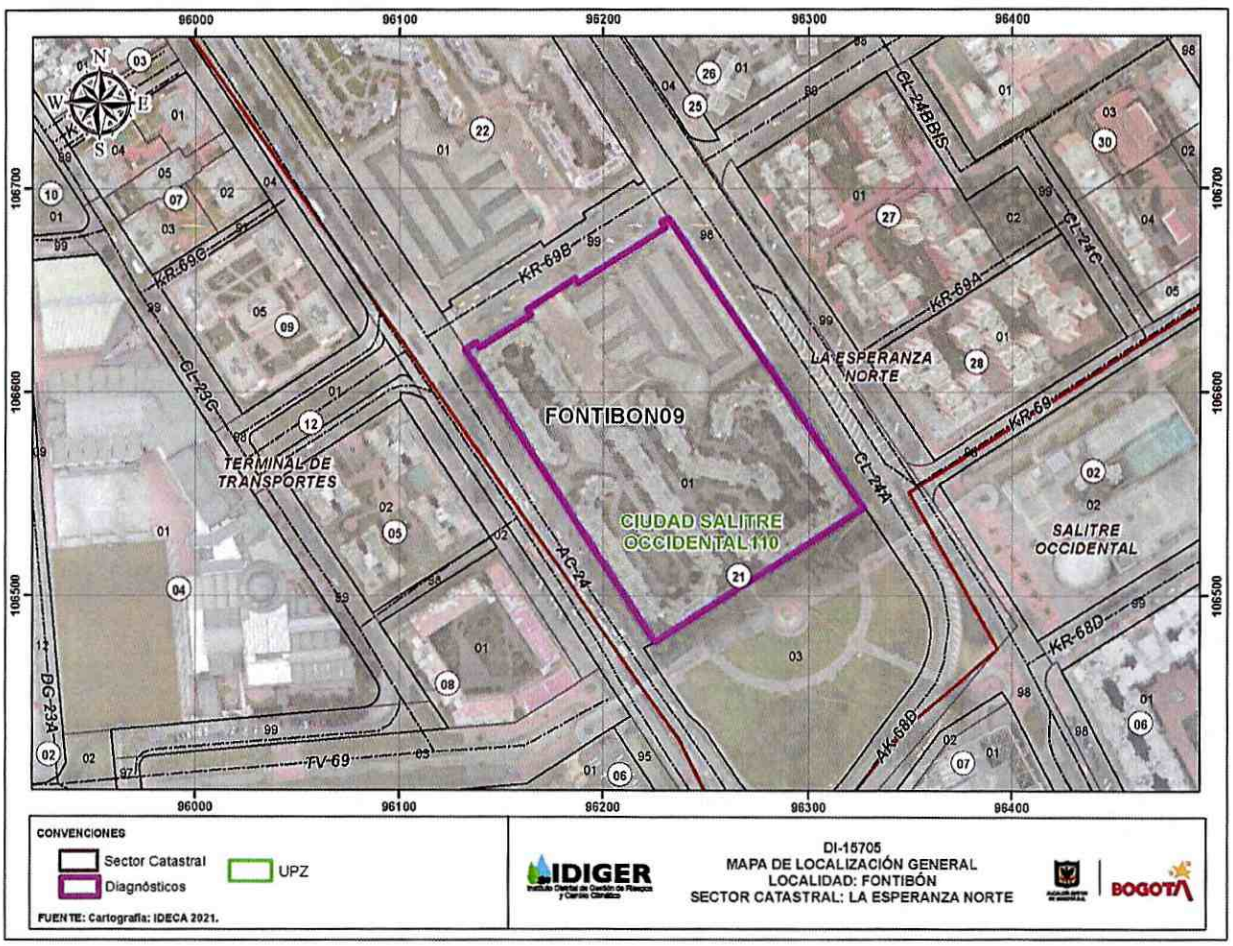


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 69B No. 24-10 donde se emplaza el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sauzalito, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de mayo de 2021 al sector donde se emplazan el predio de la Carrera 69B No. 24-10 donde se emplaza el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sauzalito, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos.

El Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sauzalito, está conformado por 35 torres de 10 apartamentos distribuidos en cinco niveles, construido en un sistema industrializado y placa de entrepiso en concreto. De acuerdo con lo manifestado en la solicitud, se informó que se habían adelantado unas intervenciones en las fachadas de las edificaciones, demolición de muros en el Salón comunal y obras adicionales sin contar con los permisos respectivos. Al momento de la visita no es posible corroborar dichas actividades de construcción. Se adelanta una revisión a nivel general en el conjunto residencial sin identificar ningún tipo de daño que pueda comprometer la estabilidad estructural de este. Se adelanta la visita en compañía del señor Santiago Moreno Gutiérrez quien reside en el conjunto. No fue posible el ingreso al salón comunal personal de vigilancia no lo permite. Desde el exterior no se evidencian daños que comprometan la funcionalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna al momento de la visita

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista del Conjunto residencial Los Alcaparros de Sausalito emplazado en el predio de la Carrera 69B No. 24-10.



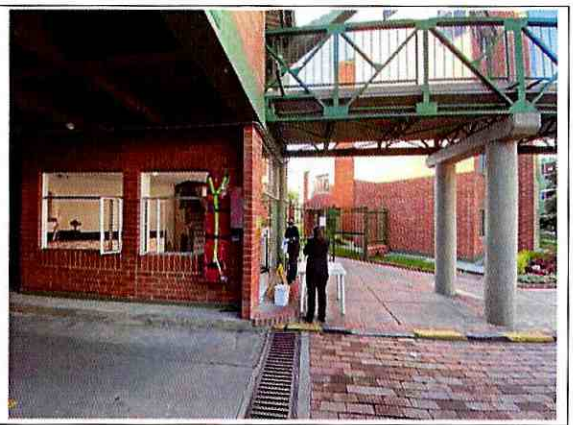
Fotografía 2. Vista al interior del conjunto residencial en el que no se observan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071




Fotografía 3 y 4. Vista al interior del conjunto residencial en el que no se observan daños.

Fotografía 5 y 6. Vista al interior del conjunto residencial en el que no se observan daños.




Fotografía 7 y 8. Vista al interior del conjunto residencial en el que no se observan daños.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 69B No. 24-10	Sin información	Sistema industrializado en concreto	Residencial	5	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sausalito emplazado en el predio de la Carrera 69B No. 24-10, en el Sector Catastral La esperanza Norte de la Localidad de Fontibón.

14. CONCLUSIONES.

- Al momento de la vista realizada al predio de la Carrera 69B No. 24-10, donde se emplaza el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sausalito, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón, no se identifican daños en las edificaciones que lo conforman que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad de estas, ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 69B No. 24-10, donde se emplaza el Conjunto Residencial Los Alcaparros de Sausalito, en el Sector Catastral La Esperanza Norte de la Localidad de Fontibón, adelantar medidas de mantenimiento rutinario en las edificaciones que conforman este, con el fin de garantizar durante su vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: PEDRO ALEJANDRO RODRIGUEZ A. Profesión: INGENIERO CIVIL
Contratista
Reviso
Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Coordinación de Asistencia Técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071